



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE SONORA  
HERMOSILLO

**CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “EL CONGRESO”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. ALBERTO NATANAEL GUERRERO LOPEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO Y POR LA OTRA, LA C. ANA ROSA MONTIEL COTA, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:**

### DECLARACIONES

**PRIMERA.-** Declara “EL CONGRESO”:

I.- Que es el depositario del Poder Legislativo Local, en los términos del artículo 29 de la Constitución Política Local, rigiéndose para su integración, organización y funcionamiento por lo dispuesto en la Constitución Política del Estado de Sonora y la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Sonora.

II.- Que su Representación Legal recae en el Presidente de la Mesa Directiva de esta Legislatura, quien cuenta con las facultades suficientes para celebrar este tipo de contrato, de acuerdo con lo previsto en el los artículos 79 y 66 Fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Sonora.

III.- Que para los efectos de este contrato, señala como domicilio el ubicado en Pedro Moreno y Tehuantepec, Hermosillo, Sonora, sede del Poder Legislativo.

IV.- Que se hace necesario contratar servicios profesionales de limpieza, para el eficiente desarrollo del trabajo legislativo en las diferentes áreas requirentes de dicho servicio, por un período que comprende del 01 de febrero de 2011 al 31 de enero del 2012.

V.- Que el día diecinueve de enero de 2011 “EL CONGRESO”, a través de Oficialia Mayor y la Dirección General de Administración, emitió a través de los periódicos, EL Imparcial y Expreso, así como de su página de internet, convocatoria dirigida al público en general para llevar a cabo una licitación pública para la contratación del servicio de limpieza de inmuebles.

**SEGUNDA.-** Declara la C. ANA ROSA MONTIEL COTA:

I.- Que tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse a la prestación del servicio objeto de este contrato y que dispone de la organización y elementos materiales, técnicos y humanos suficientes para ello.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE SONORA  
HERMOSILLO

II.- Que conoce en su integridad los alcances de los servicios que va a prestar, haciéndose responsable frente y ante "EL CONGRESO" de la supervisión y calidad de la prestación del servicio.

Expuesto lo anterior, las partes convienen en otorgar las siguientes:

### CLAUSULAS

**PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.**- "LA C. ANA ROSA MONTIEL COTA" se obliga a prestar directamente, por su cuenta y bajo su responsabilidad, los servicios de limpieza de acuerdo a las necesidades requeridas por "EL CONGRESO",

**SEGUNDA:** "LA C. ANA ROSA MONTIEL COTA" se obliga a prestar sus servicios con 07 elementos, en turnos de 09 horas cada elemento, en horario de 07:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes.

Los elementos proporcionados por "LA C. ANA ROSA MONTIEL COTA" se distribuirán según especificaciones señaladas en las bases de la licitación que dio origen al presente contrato.

**TERCERA.- IMPORTE DE LOS SERVICIOS DE "LA EMPRESA":**

1.- El importe que "EL CONGRESO" deberá cubrir por los servicios materia del presente contrato, serán por un monto máximo mensual por elemento de \$4,273.00 (Son: Cuatro mil doscientos setenta y tres pesos 00/100 M. N.), más su correspondiente IVA, según cotización contenida en su propuesta económica, y que se adhiere como ANEXO 1.

2.- El pago se efectuará dentro de los veinte días posteriores a la recepción de su factura, durante todo el tiempo que surta efectos este contrato.

**CUARTA.- VIGENCIA DE LA PRESTACION DEL SERVICIO:** "LA C. ANA ROSA MONTIEL COTA" se obliga a iniciar la prestación del servicio a partir del día 01 de febrero del año 2011 y concluir el día 31 de enero del 2012.

**QUINTA.-** "LA C. ANA ROSA MONTIEL COTA" se obliga a mantener el costo especificado en su propuesta económica durante la vigencia de la prestación del presente contrato, conforme a la carta compromiso que proporciona en el proceso licitatorio que da origen a este contrato, y que se adhiere como ANEXO 2.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE SONORA  
HERMOSILLO

**SEXTA:** "La C. ANA ROSA MONTIEL COTA" se obliga a proporcionar el personal idóneo para el desempeño del servicio de limpieza, observando la buena presentación y desempeño de sus elementos mediante la supervisión continua de los mismos.

**SÉPTIMA:** El personal destinado a la prestación del servicio, dependerá exclusivamente de la C. ANA ROSA MONTIEL COTA, por lo que bajo ningún concepto podrá ser considerado como empleado o trabajador de "EL CONGRESO", por lo que la C. ANA ROSA MONTEIL COTA libera a "EL CONGRESO" de cualquier responsabilidad de carácter laboral.

**SEXTA.- MODIFICACIONES AL PRESENTE CONTRATO:** Las partes conviene en que cualquier modificación que altere el contenido del presente contrato, y en especial si se refiere a la clase de servicios contratados, previa la autorización de "EL CONGRESO", deberá formalizarse por escrito y suscribirse por ambas partes, en la inteligencia de que el incumplimiento a lo pactado en esta cláusula traerá como consecuencia que dicha modificación no surta efecto legal alguno.

**SÉPTIMA.- RESCISIÓN DEL CONTRATO:** Las partes convienen y la C. ANA ROSA MONTIEL COTA acepta en forma expresa, que "EL CONGRESO" podrá rescindir unilateralmente el presente contrato sin responsabilidad alguna de su parte y sin necesidad de intervención judicial, por cualquiera de las causas que se establecen a continuación:

- 1.- Si la C. ANA ROSA MONTIEL COTA ha proporcionado datos falsos al registrarse o al momento de la firma del presente contrato o bien que siendo datos reales, estos hayan cambiado y no hubiere dado aviso de ello a "EL CONGRESO".
- 2.- Si la C. ANA ROSA MONTIEL COTA suspende injustificadamente la prestación de los servicios objeto de este contrato.
- 3.- Si la C. ANA ROSA MONTIEL COTA no cumple con la calidad del servicio que presento según los requisitos de licitación.
- 4.- Si la C. ANA ROSA MONTIEL COTA no respeta el precio estipulado en su propuesta económica, que se obligo a mantener en su carta compromiso durante el proceso de licitación.
- 5.- Si la C. ANA ROSA MONTIEL COTA no ejecuta la prestación del servicio según lo contratado o bien si no cumple con las instrucciones giradas por "EL CONGRESO".



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE SONORA  
HERMOSILLO

6.- Si la C. ANA ROSA MONTIEL COTA no subsana las irregularidades en las que haya incurrido por la prestación del servicio que se contrata.

7.- Cualquier otra que contravenga las disposiciones previstas en este contrato, así como en la Norma para Adquisiciones, Arrendamiento, Prestación de Servicios, Mantenimiento y Conservación de Inmuebles, del Congreso del Estado.

**DÉCIMA SEGUNDA.- PROCEDIMIENTO PARA LA RESCION DEL CONTRATO:** Si "EL CONGRESO" considera que la C. ANA ROSA MONTIEL COTA ha incurrido en alguna causal de rescisión antes señaladas, se lo comunicará en forma fehaciente a fin de que, en un plazo de tres días naturales, exponga lo que a su derecho convenga .

Si transcurrido el plazo la C. ANA ROSA MONTIEL COTA no manifiesta algo en su defensa o si después de analizadas las razones aducidas "EL CONGRESO" estima que las mismas no son satisfactorias, se resolverá conforme a lo establecido, notificando dicha resolución al interesado.

**DECIMA TERCERA.-** Las partes se someten expresamente a las leyes y tribunales de la ciudad de Hermosillo, Sonora, así como al Manual para Adquisiciones, Arrendamiento Prestación de Servicios, Mantenimiento y Conservación de Inmuebles del Congreso del Estado, por lo que renuncian a cualquier fuero que por razón de su domicilio presente o futuro lleguen a tener.

Leído el presente contrato por los otorgantes, lo ratifican y firman en la ciudad de Hermosillo, Sonora, a los treinta y un días del mes de enero del 2011.

DIP. ALBERTO NATANAEL GUERRERO LOPEZ

C. ANA ROSA MONTIEL COTA

LIC. JOSÉ ÁNGEL BARRIOS GARCÍA  
TESTIGO

ING. JESÚS RAMÓN MOYA GRIJALVA  
TESTIGO



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE SONORA  
HERMOSILLO

# ANEXO 1

*ap*  
*SG*  
*U*

H. CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA

**PROPUESTA ECONOMICA**

**LICITACION PÚBLICA No.003/11**  
**SERVICIO DE LIMPIEZA**

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL DEL 01 FEB. DEL 2011 AL 01 ENERO 2012.
6	ELEMENTO	PERSONAL PARA SERVICIO DE LIMPIEZA EDIFICIO CONGRESO DEL ESTADO, TEHUANTEPEC Y PEDRO MORENO	4,273.00	307,656.00
<b>TOTAL</b>				<b>307,656.00</b>

<b>IMPORTE TOTAL POR 12 MESES ( 01 FEBRERO 2011 AL 31 DE ENERO 2012 )</b>	<b>\$ 307,656.00</b>
---	----------------------

IMPORTE CON LETRA (SON TRESCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 MN ANTES DE IVA,  
 POR EL PERIODO DE 01 DE FEBRERO DEL 2011 AL 31 DE ENERO DEL 2012.

**PRECIOS FIRMES**

PERIODO DE VIGENCIA DE SOSTENIMIENTO DE PRECIOS DEL 01 DE FEBRERO 2011 AL 31 DE ENERO DEL 2012.



**ANA ROSA MONTIEL COTA**  
**REPRESENTANTE**






CONGRESO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE SONORA  
HERMOSILLO

# ANEXO 2

*Handwritten marks:*  
A large handwritten checkmark or 'C' shape.  
A handwritten signature or initials 'SQ' with a flourish below it.  
A small handwritten signature or initials 'aw' above the 'SQ' mark.

LICITACIÓN PÚBLICA NO. 003/11

**CARTA COMPROMISO**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA  
PRESENTE.-

El suscrito ANA ROSA MONTIEL COTA, en mi carácter de acuerdo a la documentación legal presentada para participar en LICITACIÓN PÚBLICA NO. 003/11 para la Contratación del Servicio de Limpieza, en las instalaciones del H CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA.

**PROPONGO**

Entregar bajo los términos y condiciones establecidas en las bases correspondientes a la Licitación Pública No. 003/11 de acuerdo a los conceptos, cantidades y especificaciones que esta empresa presenta al efecto, apegándose al período de entrega y especificaciones estipuladas por "LA CONVOCANTE".

**DECLARO**

- 1.- Que mi representada tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse a la entrega de los bienes muebles, materia de esta Licitación y que dispone de la organización, capacidad técnica y económica para ello.
- 2.- Que es conocimiento de mi representada el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal y su Reglamento.
- 3.- Que no nos encontramos en ninguno de los supuestos del Artículo 33 de la Ley antes citada.
- 4.- Que conocemos y aceptamos el contenido de las Bases de la presente Licitación, la minuta de la Junta de Aclaraciones, así como de sus anexos y modelo de contrato.
- 5.- Que estamos conscientes que el contrato se adjudicará si resultare que dos o mas proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la "CONVOCANTE", a quien presente la propuesta solvente cuyo precio sea el más bajo.

**CONVENGO**

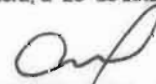
- 1.- Que habiendo examinado las condiciones del contrato, plazos y especificaciones descritos, nos comprometemos a realizarlos de acuerdo con dichos documentos por la cantidad de \$ 307,656.00 (SON: TRESCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS CIENCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), no incluye I.V.A.
- 2.- Que esta oferta tiene vigencia de 30 días hábiles contados a partir de la fecha del Acto de presentación y apertura de propuestas y permanecerá obligatoria, por lo que puede ser aceptada en cualquier tiempo por la "CONVOCANTE" a su cargo.
- 3.- Que los precios estipulados en la propuesta son firmes durante todo el tiempo que surta efectos el contrato de prestación de servicio, es decir, del 01 de Febrero del 2011 al 31 de Enero del 2012.
- 4.- En hacer entrega de los bienes, en los términos señalados en el pedido o contrato, a partir de la firma de los mismos.
- 5.- En firmar el contrato en un término no mayor de diez días hábiles siguientes a la fecha de adjudicación del mismo.

Hermosillo, Sonora, a 28 de ENERO de 2011



ANA ROSA MONTIEL COTA

ATENTAMENTE



ANA ROSA MONTIEL COTA